

AVISO DE CONVOCATORIA**SELECCIÓN ABREVIADA POR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SASI-005-2026****OBJETO**

2325502226_OSIS_2026_ST Efectuar la renovación del soporte y garantía de la infraestructura de hardware de la solución de backup de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad

Bogotá D.C., Septiembre de 2026

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a determinar el aviso de convocatoria para el presente proceso de contratación.

1. Entidad Contratante

La ENTIDAD contratante es el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE.

La entidad atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de la plataforma SECOP II.

2. Domicilio de la Entidad

El desarrollo del objeto contractual se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 59 No. 26-70 Interior
1 edificio DANE Bogotá – Oficina de Sistemas.

3. OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto

2325502226_OSIS_2026_ST Efectuar la renovación del soporte y garantía de la infraestructura de hardware de la solución de backup de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad

3.2. Clasificación en la Codificación UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

Nro.	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	E – Productos de Uso Final	43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20. Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones.	18. Dispositivos de almacenamiento	02. Series de disco duros
2	E – Productos de Uso Final	43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20. Componentes para tecnología de la información, radiodifusión o telecomunicaciones.	18. Dispositivos de almacenamiento	03. Unidades de disco duro
3	E – Productos de Uso Final	43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20. Componentes para tecnología de la información, radiodifusión o telecomunicaciones.	18. Dispositivos de almacenamiento	35. Dispositivo de almacenamiento unido a la red NAS

4	E – Productos de Uso Final	43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20. Componentes para tecnología de la información, radiodifusión o telecomunicaciones.	18. Dispositivos de almacenamiento	34. Controlador de dispositivo de almacenamiento
5	F - Servicios	81. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11. Servicios informáticos	18. Servicios de sistemas y de administración de componentes de sistemas	18. garantía de terceros
6	F - Servicios	81. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11. Servicios informáticos	20. Servicios de datos	06. Servicio de almacenamiento de datos

3.3Plazo de Ejecución

El contratista ejecutará el objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta por un plazo de dos (2) meses calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

4.1 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con la normatividad vigente literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2 de la sección 1 de la subsección 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se realizará mediante **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**, , y en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: “Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas (**ANEXO 1 – FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HARDWARE BACKUP**) y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”, dado que los bienes, elementos y componentes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los bienes que pretende adquirir la entidad con el presente proceso de selección tienen características técnicas uniformes, puesto que los mismos poseen las mismas especificaciones con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de calidad objetivamente definidos, tal como se evidencia en el **ANEXO 1 – FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HARDWARE BACKUP**.

4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la entidad estatal debe indicar entre otros aspectos, la Ficha Técnica del Bien o servicio que debe incluir:

- a) La clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios;
- b) La identificación adicional requerida;
- c) La Unidad de medida;
- d) La calidad mínima y
- e) Los patrones de desempeño mínimos

Teniendo en cuenta lo anterior, las condiciones técnicas se encuentran definidas en el **ANEXO 1 – FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HARDWARE BACKUP**

Por lo anterior, será deber de los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo, Ficha(s) Técnica(s) y pliego de condiciones, documentos que hacen parte del contrato.

El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas en **ANEXO 1 – FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HARDWARE BACKUP** establecida(s) por el DANE.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1. Presupuesto Oficial Estimado

Para determinar el presupuesto asignado al proceso de contratación para la vigencia 2026, se tuvo en cuenta el análisis realizado en el documento de análisis del sector del presente proceso. El mismo incorpora el estudio de mercado realizado en el presente proceso.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial del presente proceso es la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$766.527.162) M/CTE, INCLUIDO IVA**, costos directos e indirectos, tasas, derechos (si aplica), gastos, así como cualquier otro costo tributario inherente al proceso de contratación.

El cual se encuentra discriminado así:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario Promedio Incluido IVA	Valor total promedio por ítem (para la cantidad requerida) incluido IVA
1	Soporte técnico y garantía del fabricante EXAGRID EX84 serial: AVTA232107677 - Soporte premium 7X24	Unidad	1	\$ 128,659,604	\$ 128,659,604
2	Soporte técnico y garantía del fabricante EXAGRID EX84 serial: AVTA432107675 -	Unidad	1	\$ 128,659,604	\$ 128,659,604



	Soporte premium 7X24				
3	Soporte técnico y garantía del fabricante EXAGRID EX84 serial: AVTA232107678 - Soporte premium 7X24	Unidad	1	\$ 128,659,604	\$ 128,659,604
4	Soporte técnico y garantía del fabricante EXAGRID EX52 serial: AVTA232307733 - Soporte premium 7X24	Unidad	1	\$ 84,558,761	\$ 84,558,761
5	Soporte técnico y garantía del fabricante EXAGRID EX84 serial: AVTA234408351 - Soporte premium 7X24	Unidad	1	\$ 64,838,741	\$ 64,838,741
6	Soporte técnico y garantía del fabricante EXAGRID EX84 serial: AVTA234408353 - Soporte premium 7X24	Unidad	1	\$ 102,642,559	\$ 102,642,559
7	Soporte técnico y garantía del fabricante EXAGRID EX52 serial: AVTA231107532 - Soporte premium 7X24	Unidad	1	\$ 102,648,866	\$ 102,648,866
8	Soporte técnico y garantía del fabricante SR630 V3 (ThinkSystem) - Type 7D73 serial J1055WHY - Premier Support 7X24	Unidad	1	\$ 12,160,947	\$ 12,160,947
9	Soporte técnico y garantía del fabricante SR630 (ThinkSystem) - Type 7X01 serial J101V470 - Premier Support 7X24	Unidad	1	\$ 13,698,476	\$ 13,698,476
	TOTAL				\$766,527,162.00

5.2. Respaldo Presupuestal del Proceso

Los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto de DANE, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N° **90526**, discriminado así:

Código	Recurso	Nombre	Código BPIN	Valor
C-0499-1003-10-53105b-0499065-02	10	Servicios tecnológicos - Modernización Tecnológica para la transformación digital del DANE a Nivel Nacional	202300000000096	\$766.527.162

6. REGULACIÓN DE MIPYMES

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal limitará la convocatoria a las MiPymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia cuando:



1. El valor del proceso de contratación menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La entidad estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a MiPymes. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación”.

La Mipyme que solicite la limitación deberán acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior se establece lo siguiente:

Presupuesto estimado LOTE COL\$	Aplica limitación MiPyme
\$ 766.215.162,00	NO

La siguiente tabla define el umbral de MiPymes

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	\$ 511.708.497

7. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de Libre Comercio -TLC, negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alia nza Paci fico	Chile	SI	SI	SI BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$\$ 272.951.066	N/A	SI
	México	SI	SI	SI	N/A	SI

				BIENES Y SERVICIOS DE PARTIR DE \$ 272.951.066		
	Perú	SI	SI	SI BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE 518.607.026	N/A	SI
	Canadá	SI	SI	SI BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$433.332.2533	N/A	SI
	Chile	SI	SI	SI BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$272.764.794	N/A	SI
	Corea	SI	SI	SI BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$ \$382.000.000	N/A	SI
	Costa Rica	SI	SI	SI BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$432.974.981	N/A	SI
	Estados Unidos	SI	SI	SI BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$ 439.974.981	N/A	SI
	México	SI	SI	SI A PARTIR DE \$ 341.973.443	N/A	SI
Trián gulo Norte	El Salvad or	SI	SI	NO NO SE ESTABLECIERON UMBRALES PARA SU APLICABILIDAD	N/A	NO
	Guate mala	SI	SI	NO NO SE ESTABLECIERON UMBRALES PARA SU APLICABILIDAD	N/A	NO
	Hondu ras	SI	NO	NO NO SE ESTABLECIERON UMBRALES PARA SU APLICABILIDAD	N/A	NO

Unión Europea	SI	SI	SI BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$ \$735.297.922	N/A	SI
Israel	SI	SI	SI SERVICIOS A PARTIR DE 130.000 DEG	N/A	SI
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	SI	SI	SI BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$709.188.464	N/A	SI
Comunidad Andina	SI	SI	SI INDEPENDIENTEME NTE DEL VALOR DE CONTRATACIÓN	N/A	SI
acuerdo de libre comercio entre Colombia y los estados AELC (EFTA: Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)	SI	SI	SI SERVICIOS A PARTIR DE \$ 735.297.922	N/A	SI

Nota 1. La información contenida en la tabla anterior fue extraída del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, expedido por Colombia Compra Eficiente, Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en-procesos-de-contratacion>

Nota 2. Al presente proceso son aplicables, la Alianza del Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México, Unión Europea, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte, estados AELC y La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las entidades estatales, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso y cuenten con la autorización de la autoridad competente.

También podrán participar los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso y cuenten con la autorización de la Autoridad Competente. En estos casos, los proponentes indicarán la figura asociativa correspondiente, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

Los miembros de la figura asociativa deberán designar la persona que para todos los efectos del presente proceso representará al proponente plural.

Igualmente, los proponentes no podrán estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso. De la misma forma, para determinar la existencia de posibles inhabilidades e incompatibilidades que impidan la participación en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma puede ser consultado directamente en la sección **2 CONFIGURACIÓN** del proceso publicado en la plataforma SECOP II SASI-005-2026.

Nota. El cronograma de proceso aquí estipulado podrá sufrir modificaciones en virtud de la dinámica propia del proceso contractual e incluso puede no continuarse con la contratación en razón de la discrecionalidad con que cuenta la entidad de dar apertura o no conforme con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se sugiere atender estrictamente el cronograma de proceso que se establezca en la plataforma SECOP II.

10. DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma del SECOP II en el respectivo proceso.

Nota 1. Es responsabilidad del proponente verificar en la página web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

11. PRECALIFICACIÓN

1. En el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.